

# Boletín del Instituto Gallego de las Cualificaciones **Nº 5**

INSTITUTO  
GALEGO DAS  
**CUALIFICACIONES**

## DIÁLOGO SOCIAL EN GALICIA 2010

El pasado mes de julio se firmó el Acuerdo de Diálogo Social entre el Gobierno gallego, sindicatos y patronal que ratificaron un total de quince acuerdos para el desarrollo económico y social de Galicia.

El Acuerdo de Diálogo Social se gestó en cinco mesas de trabajo reunidas en más de ochenta ocasiones desde el pasado mes de enero, en un contexto en que la innovación se convierte en la apuesta principal.

Los colectivos femenino, los jóvenes y las personas desempleadas de larga duración son los principales destinatarios, ya que son colectivos con mayores dificultades para acceder al empleo.

En el ámbito de las políticas activas de empleo y en la busca de una modernización del Servicio Público de Empleo, se potenciarán las labores de orientación e intermediación.

En el acuerdo en materia de formación para el empleo, las medidas se centran en el compromiso colectivo para lograr una Galicia más y mejor formada.

Al mismo tiempo, se firmaron acuerdos en los ámbitos de prevención de riesgos laborales con la redacción de un Plan Estratégico de Riesgos Laborales, mejora de la competitividad empresarial, infraestructuras y desarrollo sostenible, bienestar y cohesión social.

## MESA DE FORMACIÓN DEL DIÁLOGO SOCIAL

Legitimadas por la participación de todos los agentes que intervienen en el proceso, tras un trabajo de análisis y debate de las propuestas, surgen de la Mesa de Formación del Diálogo Social de Galicia las siguientes medidas y propuestas:

- **Nuevo decreto** que regulará la inscripción y acreditación de centros y entidades formativas.
- **Creación** de la Comisión Gallega de Formación Continua.
- **Redefinición** de la Fundación Gallega de Formación para el Trabajo.
- **Comisiones sectoriales de cualificación y formación profesional.** Se apostará fuerte por el papel que representan en la formación para el empleo, replanteando y delimitando prioridades de actuación. Se unificarán metodologías e instrumentos de trabajo para todas ellas.
- Procedimiento de **reconocimiento de las competencias profesionales** adquiridas por la **experiencia laboral.** La gestión del procedimiento recaerá en el Instituto Gallego de las Cualificaciones, de la Dirección General de Formación y Colocación.
- **Período de vigencia: 2010-2013, revisable anualmente.** La mesa 1 del diálogo social “empleo y relaciones laborales” se constituye como mesa de seguimiento.

## Publicaciones

### NUEVAS PUBLICACIONES EN FORMATO CD



#### SALIDAS PROFESIONALES COMARCALES

Este informe se inició en los años 2005 y 2006 y sirvió como base para la realización de la web “Datos sobre ocupaciones” (2007). La buena acogida en general hizo que el Instituto Gallego de las Cualificaciones decidiese, desde el año 2008, su publicación anual.

El resultado final del trabajo incide no en las ocupaciones más contratadas en las 53 comarcas gallegas, sino en los grupos ocupacionales que presentan unas mejores perspectivas laborales. Se trata, pues, de incidir en aquellas ocupaciones que muestran mejores resultados en los indicadores manejados, estén o no entre las más contratadas en la comarca, con el fin de centrar la información en aquellas ocupaciones que obtuvieron mejor situación relativa en el mercado territorial local.

#### ESTUDIO DEL MERCADO LABORAL GALICIA 2009

Publicación comprendida dentro de una serie iniciada en el año 2004 que analiza y proporciona información sobre las estructuras ocupacionales y su evolución con el fin de adaptar las cualificaciones profesionales a las necesidades del mercado de trabajo. La pretensión de esta publicación es la de informar acerca de la realidad sociolaboral gallega, desde la valoración que se puede extraer del Servicio Público de Empleo de nuestra comunidad autónoma, para facilitar el diseño y la programación adecuada de acciones de empleo y formación.

La novedad respecto a ediciones precedentes es que introduce apartados con los principales rasgos que caracterizan la situación laboral de los colectivos de mujeres, jóvenes menores de treinta años, mayores de cincuenta y cuatro y extranjeros.



[http://traballo.xunta.es/contenidos/gl/menu\\_vertical/publicaciones\\_estadisticas](http://traballo.xunta.es/contenidos/gl/menu_vertical/publicaciones_estadisticas)

### Destacado

#### SEGUNDA CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE

El pasado mes de julio se realizaron pruebas en competencias clave de los niveles 2 y 3 en el recinto ferial de Silleda. Estas pruebas permitirán a las personas que no poseen los requisitos de formación requeridos acceder a los cursos correspondientes a los nuevos certificados de profesionalidad. Un total de 1.007 personas se presentaron a las distintas competencias clave, registrándose una media de cuatro pruebas por persona.

Las competencias clave más solicitadas fueron las de lengua castellana, lengua gallega y matemáticas.

# EVOLUCIÓN DE LOS FILONES DE EMPLEO EN GALICIA

Los denominados “nuevos filones de empleo” parten de una encuesta de análisis de experiencias realizada en la UE en 1994, y constituyeron una propuesta dirigida a generar empleo que satisfaga, amplíe y mejore la calidad de vida ciudadana. El tiempo transcurrido desde su aparición confirma la solidez de los cambios demográficos, sociales y económicos que se señalaban en su planteamiento, lo que nos hace intuir la necesidad de estudiar su implantación efectiva en Galicia.

Próximamente, el Instituto Gallego de las Cualificaciones publicará el estudio Evolución de los filones de empleo en Galicia. En este trabajo se desarrolla una metodología dirigida a analizar la

evolución de las ocupaciones relacionadas con los filones de empleo, con el fin de detectar qué actividades presentan una mayor consolidación y avance positivo. Las conclusiones obtenidas nos permiten dar un paso más y relacionar las actividades destacadas, por sus buenas perspectivas de empleo, con la posible formación vía certificados de profesionalidad. Esta formación acreditada aportaría una mayor calidad en la producción y en los servicios, y proporcionaría a los trabajadores y a las trabajadoras una movilidad laboral que se convierte en una ventaja competitiva en su inserción y/o reinserción profesional.

### Apartados/ámbitos de los filones de empleo

#### SERVICIOS DE LA VIDA DIARIA

- Servicios a domicilio
- Atención a la infancia
- Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación
- Ayudas a jóvenes con dificultades de inserción

#### SERVICIOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA

- Mejora de la vivienda
- Seguridad
- Transportes colectivos locales
- Aprovechamiento de los espacios públicos urbanos
- Comercios de proximidad

#### SERVICIOS CULTURALES Y DE OCIO

- Turismo
- Sector audiovisual
- Patrimonio cultural
- Desarrollo cultural local
- Deportes

#### PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL

- Tratamiento de residuos
- Gestión del agua
- Protección y mantenimiento de las zonas naturales
- Regulación y control de la contaminación e instalaciones correspondientes
- Energías alternativas

Si quiere acceder a la página web del Instituto Gallego de las Cualificaciones  
**<http://emprego.xunta.es/cualificaciones>**

*Si tiene conexión a Internet a través del su móvil, dirija su cámara hacia la imagen de la derecha.*





XACOBEO 2010  
Galicia

## Normativa autonómica destacada:

Decreto 101/2010, de 17 de junio, por el que se determina el calendario laboral para el año 2011 en la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG núm. 122, del 29.06.2010).

Orden de 7 de junio de 2010 por la que se regulan y convocan para 2010 ayudas de carácter extraordinario a trabajadores y trabajadoras afectados por situaciones de especial dificultad como consecuencia de procesos de reestructuración de empresas de la Comunidad Autónoma de Galicia

que supongan la extinción de sus contratos (DOG núm. 115, de 18.06.2010).

Orden de 18 de junio de 2010 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dentro del Programa de apoyo a las trabajadoras y trabajadores afectados por expedientes de suspensión de contratos del sector textil y de la confección, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2010 (DOG núm. 147, de 3.08.2010).

## Otra normativa de interés:

Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. (BOE núm. 143, de 12.06.2010).

Real decreto 868/2010, de 2 de julio, por el que se crea el Observatorio del Empleo Público (BOE núm. 170, de 14.07.2010).

Resolución de 29 de julio de 2010, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se regula la inscripción y, en su caso, acreditación de centros y entidades de formación que imparten formación de oferta para el empleo en el ámbito de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal (BOE núm. 202, de 20.08.2010).

Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por

cese de actividad de los trabajadores autónomos (BOE núm. 190, de 6.08.2010).

Real decreto ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo (BOE núm. 147, de 17.06.2010, y corrección de errores en el BOE núm. 148, de 18.06.2010).

Real decreto ley 12/2010, de 20 de agosto, por el que se prorroga el programa temporal de protección por desempleo e inserción, regulado en la Ley 14/2009, de 11 de noviembre (BOE núm. 204, de 23.08.2010).

Para acceder a la página web de la Consellería de Trabajo y Bienestar:

**<http://traballoebeneficencia.xunta.es/>**

Para acceder directamente al área de trabajo:

<http://trabalho.xunta.es>



XUNTA  
DE GALICIA